



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 01
Villahermosa, Tabasco; 25 de enero de 2019.

DESECHÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

En sesión pública celebrada el día de hoy, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco resolvieron el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 03 de este año, promovido por diversas personas en su calidad de ex regidoras del ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, reclamando la retención de sus salarios por concepto de compensaciones, el pago justo proporcional del aguinaldo a los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, así como el finiquito.

En el proyecto propuesto por el juez instructor, se planteó desechar el juicio ciudadano, pues la controversia planteada rebasa el ámbito de la materia electoral, toda vez que del análisis a la demanda se advierte que al momento de promover este juicio la pretensión de las actoras ya no es materia electoral.

Ello es así, porque las propias enjuiciantes reconocen en su escrito de demanda que dejaron sus funciones como regidoras en el ayuntamiento, por lo que ya no puede vulnerársele el derecho político electoral planteado.

De ahí, que el Pleno acordó, por una parte que este Tribunal declare no tener competencia para conocer y resolver el juicio ciudadano y por otra, desecharlo por no reunir los requisitos de procedencia necesarios para su admisión.